



Dictamen de valoración 001/2021

Conforme al oficio SE/222/2020 del 1 de diciembre de 2020, emitido por esta Secretaría Ejecutiva y dirigido a la Dirección Administrativa para iniciar el proceso de valoración documental; la revisión física de los documentos, la ficha técnica de pre valoración, la declaratoria de pre valoración de archivos y el inventario de baja documental que consta de 13 fojas, en los que se consigna la documentación generada por la Jefatura de Servicios Generales con un periodo de 1993 a 2010, la cual está integrada por 440 expedientes con documentos carentes de valores primarios y secundarios para esta Defensoría, con un peso aproximado de 576 kilogramos, y de la cual, el área productora solicita su baja documental definitiva y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, artículos 5.2 fracción IV; 8.2 fracciones IV, VI, VII y IX; 10.1 fracción XI; 25 al 31.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículo 33 fracción V.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 30 fracción IV, 33 fracciones III, V, VI, VIII y IX; 40, 57, 61 y 62.
- Ley General de Archivos, artículos 28 fracción IV, 31 fracciones V, VI y VIII; 37, 55 y décimo cuarto transitorio.

CONSIDERANDO

Primero. Que se trata de documentos generados en el desarrollo y control de los trámites administrativos de funciones de carácter común para el fortalecimiento de todas las áreas de esta Defensoría, y que dichos trámites fueron instruidos por la Dirección Administrativa, en cuyo archivo obra la información sintetizada.

Segundo. Que se llevo a cabo un estudio institucional y documental para corroborar que la información contenida en los documentos no es de utilidad ni objeto de consulta.

Tercero. Que los valores primarios administrativos y legales de dicha documentación concluyeron, y que no tiene valores secundarios que ameriten su conservación permanente. Por lo anterior, tampoco ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

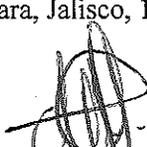
DICTAMEN DE VALORACIÓN

Con base en la valoración física de dichos documentos y su cotejo con el inventario de baja documental, el análisis de la ficha técnica de pre valoración, la declaratoria de pre valoración, la aplicación de la normatividad vigente y los considerandos, se determina que **SÍ PROCEDE LA BAJA DEFINITIVA** de 440 expedientes y con un peso aproximado de 576 kilogramos.

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2021



María Guadalupe Real Ramírez
Secretaría Ejecutiva y Titular de la
Unidad de Archivo



Derly Mariana Chávez Álvarez
Responsable del Archivo de
Concentración



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL 001/2021

Visto el inventario de baja documental de los años 1993 a 2010 que constituye el archivo vencido correspondiente al fondo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, generado por la Jefatura de Servicios Generales adscrita a la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO

Primero. Que de acuerdo al análisis institucional y documental realizado por el área productora y por el archivo de concentración, los expedientes cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no poseen valor histórico.

Segundo. Que los documentos y expedientes valorados, carecen de utilidad por lo que no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

Tercero. Que ninguno de los expedientes contiene valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país y del Estado, o para la administración de los bienes del dominio e interés público.

Cuarto. Que, de la revisión del inventario de baja documental del archivo vencido correspondiente a esta Defensoría, generado por la Jefatura de Servicios Generales adscrita a la Dirección Administrativa; la Unidad de Archivo ha emitido el Dictamen de Valoración 01/2021 el 11 de febrero de 2021, mediante el cual otorga el visto bueno para su baja y eliminación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

Artículo 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia de la Jefatura de Servicios Generales adscrita a la Dirección Administrativa, dese de baja el archivo vencido integrado por un total de 440 expedientes, con un peso aproximado de 576 kilogramos, que consiga el inventario de baja documental que consta de 13 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de pre valoración.

Artículo 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante las personas titulares y responsables de la Unidad de Archivo, Dirección Administrativa, Archivo de Concentración, Jefatura de Servicios Generales y a su responsable de archivo de trámite.



Dada en las oficinas del Archivo de Concentración, con domicilio en calle Jesús García número 1630, colonia Villaseñor, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, a 1 de marzo de 2021.

Integrantes del Grupo Interdisciplinario

Eduardo Sosa Márquez
Primer Visitador General

María Guadalupe Real Ramírez
Titular de la Unidad de Archivo y
secretaria técnica del Grupo

Nayeli Sofía Gómez Rodríguez
Directora Administrativa

Jesús Pedro Brizuela Villegas
Titular del Órgano Interno de Control

Sergio Barba Vargas
Director de Asuntos Jurídicos

Stephany Elizabeth Montero López
Directora de Planeación, Coordinación y
Evaluación Institucional

Carlos Moisés Espinoza Ramos
Encargado de la Unidad de
Transparencia

Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico del Consejo
Ciudadano

Héctor Alejandro Illán González
Jefe de Servicios Generales